



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE BRANDING PARA EL PROGRAMA IBERMUSEOS

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo a su estatuto de creación, *“es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”*.

El Programa Iberoamericanos es una instancia intergubernamental para el fomento y la articulación de políticas públicas para los museos en el Espacio Cultural Iberoamericano. Tiene como objetivo promover la integración, consolidación, modernización, calificación y desarrollo de los museos iberoamericanos. Uno de estos programas es Iberoamericanos, el cual, dentro del Espacio Cultural Iberoamericano, tiene como objetivo promover la integración, consolidación, modernización, calificación y desarrollo de los museos iberoamericanos.

Tras 10 años de su creación y con motivo de la celebración de la adopción por parte de los países de la Declaración de Salvador de Bahía (2007), documento de referencia para la cooperación regional en el ámbito de museos, llega el momento de repensar la estrategia comunicativa del Programa Iberoamericanos, para hacerla más actual y pertinente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el programa Iberoamericanos a través de su Unidad Técnica, ha solicitado a la SEGIB, órgano que le provee de autoridad jurídica y que maneja parte sus recursos económicos, que convoque a una licitación pública para la adquisición de estos servicios.

El plazo máximo para la presentación de proposiciones es el martes 9 de mayo de 2017, a las 18:30 horas de Madrid, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos, ya sea en papel o vía correo electrónico a la cuenta licita.ibermuseosbrand@segib.org, donde también se resolverán preguntas sobre el pliego.

Madrid, 25 de abril de 2017

Fdo.:

Miguel del Val Alonso

Director de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana





Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE BRANDING

PARA EL PROGRAMA IBERMUSEOS



Observatorio
Iberoamericano
de Museos



Ibermuseus
Ibermuseos

1. CONTEXTO

1.1 La Secretaría General Iberoamericana, SEGIB

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa.

La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre nuestros pueblos.

Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

1.2 La Cooperación Iberoamericana

La Cooperación es un aspecto central de la Conferencia Iberoamericana, ya que constituye el cauce por el cual los acuerdos y compromisos políticos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en sus sucesivas Cumbres, se plasman en actuaciones concretas y sostenidas en el tiempo.

Estas actuaciones se llevan a cabo en múltiples sectores de la vida cultural, económica y social de Iberoamérica, abarcando los Programas Iberoamericanos, entre otros campos, la alfabetización, la ciencia y la tecnología, la innovación, el desarrollo urbano, la televisión educativa y la promoción del cine y las artes escénicas en la región.

1.3 El Programa Ibermuseos

El Programa Ibermuseos es una instancia intergubernamental para el fomento y la articulación de políticas públicas para los museos en el Espacio Cultural Iberoamericano. Tiene como objetivo promover la integración, consolidación, modernización, calificación y desarrollo de los museos iberoamericanos.

Las Reuniones del Consejo Intergubernamental, órgano de gobierno del Programa, aseguran la continuidad de sus espacios deliberativos para la

consecución de sus objetivos. El Programa opera por medio de Planes Operacionales Anuales (POAs), aprobados anualmente por su Consejo Intergubernamental.

Entre los resultados previstos en el POA 2017, se encuentra el impulso a la Comunicación, la información y la difusión del Programa y sus acciones, y de las instituciones museísticas iberoamericanas, por medio de actividades continuadas y transversales que fortalezcan la comunicación y la promoción de los museos como instituciones esenciales para el desarrollo social y como protagonistas en las políticas.

Tras 10 años de su creación y con motivo de la celebración de la adopción por parte de los países, de la Declaración de Salvador de Bahía (2007), documento de referencia para la cooperación regional en el ámbito de museos, llega el momento de repensar la estrategia comunicativa del Programa, para hacerla más actual y pertinente.

Por este motivo, se pretende fortalecer y consolidar la marca Ibermuseos, al igual que los canales de interlocución con su público – las instituciones responsables de las políticas públicas para los museos; los museos y sus profesionales; los organismos iberoamericanos de cooperación; académicos, estudiantes e investigadores del campo y el público general. Se espera que este proyecto contribuya a que el Programa se comunique de manera aún más eficaz con sus diferentes actores, asegurando la comprensión de su misión, visión, objetivos y valores.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente licitación es identificar una empresa para la planificación y el desarrollo del Proyecto de Branding del Programa Ibermuseos.

3.- ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

3.1 Servicios a contratar

Tareas generales

1. Diagnóstico de la marca del Programa y sus submarcas
2. Sistema de Arquitectura de las marcas

3. Posicionamiento y Estrategia de las marcas
4. Personalidad y Comportamiento de las marcas
5. Rebrand (en caso de diagnosticado), Universo Visual y Verbal de las marcas
6. Mapeo de los Puntos de Contacto de las marcas
7. Plan de Comunicación, Promoción y Activación de las marcas

Tareas específicas

El desarrollo de este servicio, requiere que se trabaje en fases diferenciadas, que contengan las siguientes acciones mínimas, no siendo estas restrictivas a propuestas complementarias:

1. Planificación y Metodología de trabajo que presente la fase de Diagnostico de Marca y sus submarcas: investigación, análisis de marca y de sus submarcas, su arquitectura y comportamiento, estilo visual, etc.
2. Plataforma de la marca que presente la fase de Estrategia, recomendaciones tácticas, tono de voz.
3. Manual de identidad de la Marca y sus submarcas.
4. Plan de comunicación, promoción y activación de las marcas.

4.- MEMORIA TÉCNICA

El licitador deberá definir un cronograma de trabajo y los entregables resultantes de la ejecución del contrato.

La propuesta deberá especificar los recursos y soluciones planteados incluyendo cuanta documentación sea necesaria para explicar la metodología de trabajo durante todo el proceso para obtener el producto final.

La propuesta debe contener la siguiente información específica:

- Propuesta Técnica que desarrolle el contenido y las fases del servicio y metodología de implementación de las prescripciones técnicas descritas

en este pliego para el desarrollo e implementación del branding del programa Ibermuseos, que incluya por lo menos los siguientes aspectos:

- ✓ Metodología y planificación
 - ✓ Descripción conceptual
 - ✓ Cronograma previsto y plan de entregables
 - ✓ Portafolio
- Experiencia previa en proyectos similares

5.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital o copia en papel, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

6.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo.

Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licita.iber museosbrand@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta.

Madrid, abril de 2017



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTO DE BRANDING PARA EL PROGRAMA IBERMUSEOS



Observatorio
Iberoamericano
de Museos



Ibermuseus
Ibermuseos

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Abril 2017

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1.1 - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1. La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

Tal y como se describe en el apartado 1º del Pliego de Prescripciones técnicas que, junto con el presente, siguen la licitación, el Programa Ibermuseos pretende fortalecer y consolidar su marca, bien como los canales de interlocución con su público – las instituciones responsables de las políticas públicas para los museos; los museos y sus profesionales; los organismos iberoamericanos de cooperación; académicos, estudiantes e investigadores del campo y el público general. Se espera que este proyecto ayude al Programa a comunicarse eficazmente con sus diferentes actores, asegurando la comprensión de su misión, visión, objetivos y valores.

Para ello, desde el Programa Ibermuseos se ha propuesto a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como organismo que gestiona sus recursos, que convoque la presente licitación, de contratación de consultor especialista para planificación y desarrollo del Proyecto de Branding de Ibermuseos.

1.2.- La SEGIB convoca, por ello, la presente licitación a solicitud del Programa Ibermuseos a través de su Unidad Técnica. Los documentos de formalización que requiera la licitación, así como los pagos derivados de la misma, serán efectuados por la SEGIB a través de su Departamento de Administración y Recursos Humanos, si bien los trabajos y servicios licitados habrán de ser entregados y recepcionados de conformidad por el citado programa.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

a) En primer lugar, por las disposiciones del pliego de cláusulas administrativas y del pliego de prescripciones técnicas.

b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de contratación, tal y como se describe en el apartado 2º del Pliego de Prescripciones Técnicas, es la planificación y el desarrollo del proyecto de Branding para el programa Ibermuseos.

Las especificaciones constan en el apartado 3º del pliego de prescripciones técnicas.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada.

El presupuesto máximo para el desarrollo del proyecto de Branding es **DE CATORCE MIL TRESCIENTOS Y TRECE EUROS (14.313,00€) IVA INCLUIDO.**

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación de los servicios por parte de la persona física o jurídica que resulte adjudicataria, comenzará el día siguiente al de la formalización de la adjudicación.

25 de abril de 2017 de 2016, Pliegos publicados.

9 de mayo de 2017, Fin del plazo de presentación de proposiciones.

Del 9 al 11 de mayo de 2017, Selección y adjudicación de la contratación.

Día 12 de mayo de 2017, Reunión con la empresa seleccionada para el cierre de los términos y alcance de la prestación del servicio, así como para la concreción del cronograma de trabajo y entregas. Inicio de prestación de los servicios.

En caso necesario y justificado este calendario podrá ser ampliado por la SEGIB.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este calendario que, en cualquier caso, podrá ser ajustado por la SEGIB en función del desarrollo de los trabajos.

El Servicio de desarrollo del Branding y su implementación deberá ser realizado y entregado en el plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la formalización de la contratación.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en la página Web de la SEGIB, de acuerdo al régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego.

Se presentarán de forma ya sea en papel o formato digital en tres sobres cerrados, o correos electrónicos independientes (A, B y C), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en cada uno el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad, de forma legible. Asimismo, se especificará en los sobres el objeto de la licitación.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, salvo la devolución de originales previa compulsión de la copia.

En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FORMATO

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este sobre, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como **ANEXO I** a este pliego de cláusulas administrativas para el *“Desarrollo del Proyecto de Branding para el Programa Ibermuseos”*. El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida para en el punto 3º de este pliego. Se podrá incluir el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este sobre contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica.

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, junto con la escritura de constitución y sus modificaciones, en caso de que las hubiera, se presentara una declaración jurada expresiva en que dicha inscripción no es obligatoria.

2.- Representación de los licitadores

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y

contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar

Los licitadores deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales.

La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de rescisión de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Los licitadores deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Por último, los licitadores deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este sobre se incluirá la memoria técnica en respuesta a los requisitos que se especifican en el apartado 3º del pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán en este sobre todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos en relación con el apartado 5º del pliego de prescripciones técnicas.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para la presentación- remisión de la documentación es indicado en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación podrá presentarse:

a) Mediante entrega directa en las oficinas de la SEGIB, Paseo de Recoletos, núm. 8 de Madrid (28001). El horario de presentación será de 09:00 a 18:30 de lunes a viernes, o mediante remisión a esa dirección por correo certificado o por mensajería, en sobres dirigidos al Director de Administración y Recursos Humanos.

b) Los sobres "A", "B" y "C" se podrán presentar a elección del licitador, por correo electrónico, a la siguiente dirección: licita.iber museosbrand@segib.org En este supuesto se remitirán tres correos electrónicos, cuyos "Asuntos" serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre del licitante respectivamente,

para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada “sobre” deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

c) El sobre “A” de proposiciones económicas, en caso de ser remitido vía correo electrónico, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de SEGIB. La SEGIB, por instrucción del Programa Ibermuseos a través de su Unidad Técnica, quien estará a cargo de la evaluación de las propuestas, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación.

Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.

La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre las entidades que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error.

No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el sobre A.

9.2.- La selección del adjudicatario

La selección del adjudicatario del presente concurso se realizará por la SEGIB a propuesta del Programa Ibermuseos a través de su Unidad Técnica, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no almacenen, al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento del puntaje asignado a la evaluación técnica, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, un máximo de 60 puntos se le dará a la propuesta técnica y un máximo de 40 puntos se le dará a la propuesta económica.

En el caso de la valoración técnica solo aquellas propuestas que obtengan como mínimo 30 puntos, serán consideradas para la evaluación económica.

A) Valoración Técnica:

Las áreas que se evaluarán en estas propuestas son:

Área a valorar	Puntaje
Propuesta Técnica que desarrolle el contenido y las fases del servicio y metodología de implementación de las prescripciones técnicas descritas en este pliego para la planificación y el desarrollo del branding del programa Ibermuseos, que incluya por lo menos los siguientes aspectos: <input type="checkbox"/> Metodología y planificación <input type="checkbox"/> Descripción conceptual <input type="checkbox"/> Cronograma previsto y plan de entregables	50

<input type="checkbox"/> Portafolio	
Experiencia previa de la empresa en la planificación y desarrollo de proyectos de branding y activación de marcas.	10
Total	60 puntos

B) Valoración Económica

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica, que tendrá un peso de 40% sobre la valoración total mediante la aplicación siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<p><u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u> Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/60)x100</p> <p><u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u> Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada)x100</p> <p><u>Puntaje Combinado Total:</u> ((Calificación PT)x(Peso de la PT 60%)) + ((Calificación de la PE)x(Peso de la PE 40%))</p>
--

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de cada una de las partes o trabajos objeto de este pliego. No se aceptarán propuestas con una baja superior al 15% con respecto a la media de precio de las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las

condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. – CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a empresas de los 22 países del espacio iberoamericano¹.

Solo podrán presentar ofertas las personas jurídicas que tengan su sede y oficina en alguno de esos países.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB a propuesta del Programa Ibermuseos a través de su Unidad Técnica. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar la correspondiente notificación al/los adjudicatario/s de la misma, que tendrá/n la condición de adjudicatario/s provisional/es hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la empresa adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la entrega por el adjudicatario provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

¹ Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

13.2.- A petición del adjudicatario se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el adjudicatario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por decisión de la SEGIB, siempre que el adjudicatario no solicitase la firma de un contrato para su elevación a público, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse la adjudicación en la/s forma/s prevista/s en la cláusula anterior y en el plazo de 15 (quince) días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otras 15 (quince) si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos, la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL ADJUDICATARIO

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada.

Teniendo en cuenta que la presente licitación lo es para la contratación de unos servicios para el Programa Ibermuseos a través de su Unidad Técnica, el licitador adjudicatario acepta que su interlocutor a efectos de la ejecución, presentación y entrega de los servicios será dicho Programa. El nombre de este interlocutor será comunicado por la SEGIB.

El licitador que resulte adjudicatario de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde al Programa Ibermuseos, a través de la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, edición y publicación a todos los efectos.

16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

17.- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la planificación y desarrollo del proyecto de Branding y que no puede ser superior a lo que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa presentación de las correspondientes facturas a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. N9211002B), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan, de la siguiente forma:

- a) Un veinte por ciento (20%) a la presentación por el adjudicatario al Programa Ibermuseos a través de su Unidad Técnica, de la Planificación y Metodología de trabajo que incluya la fase de diagnóstico de la marca y sus submarcas.
- b) Un treinta por ciento (30%) a la presentación por el adjudicatario al Programa Ibermuseos a través de su Unidad Técnica, de la Plataforma de la marca que presente la fase de estrategia y tono de voz de la marca y su manual de identidad.
- c) Un cincuenta por ciento (50%) a la presentación por el adjudicatario al Programa Ibermuseos a través de su Unidad Técnica del Plan de Comunicación y activación de la marca, y a la conclusión y entrega de los servicios contratados, previa certificación, emitida por el Programa Ibermuseos a través de su Unidad Técnica.

Todos los productos presentados deberán ser aceptados de forma satisfactoria por el Programa Ibermuseos a través de su Unidad Técnica.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del adjudicatario.

18.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

18.1.- El adjudicatario estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con el Programa Ibermuseos a través de su Unidad Técnica, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

19.2.- El adjudicatario deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

20. - RESOLUCIÓN

20.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.

d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengan impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

20.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

VI. JURISDICCIÓN

21.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

21.1.- La contratación de los trabajos objeto del presente pliego es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, sin perjuicio de que el destinatario final de los servicios contratados sea el Programa Ibermuseos a través de su Unidad Técnica, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

21.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

21.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, abril 2017

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], provincia de [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], número [REDACTED], con DNI o nº de pasaporte [REDACTED] en nombre [REDACTED]^{0 2}, con C.I.F. o nº de identificación fiscal [REDACTED] y domicilio fiscal en [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día [REDACTED] de [REDACTED], y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de [REDACTED] [REDACTED], se compromete, en nombre⁰³ [REDACTED], a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

1.- [REDACTED] ([REDACTED] €)⁽⁴⁾.

En [REDACTED], a [REDACTED], de [REDACTED] de

(Fecha y firma del proponente)

² De la empresa que representa.

³ De la empresa que representa.

⁴ Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato incluyendo IVA o cualquier impuesto a pagar. Cualquier desglose del presupuesto se debe presentar en un documento adjunto.